

INFORMES PARA LA APERTURA DE MERCADOS DE VEGETALES Y PRODUCTOS VEGETALES

Nuria Avendaño García
16 de Octubre de 2018



"Fuente: Tragsamedia. Banco de imágenes del Grupo Tragsa".



GrupoTragsa
Garantía Profesional. Servicio Público



**INFORMES
PARA LA
APERTURA DE
MERCADOS DE
VEGETALES Y
PRODUCTOS
VEGETALES**



Negociación para la apertura de mercados



Organizaciones internacionales



Los Análisis de Riesgo de Plagas y los informes de apertura de mercados



Requisitos fitosanitarios del país importador



CEXVEG para la gestión de exportaciones e importaciones



1

Negociación para la apertura de mercados



Tercer país

Intercambio información técnica
(conforme a Normas
Internacionales)

2

Organizaciones internacionales

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (**FAO**)
 - Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF/IPPC)
 - <https://www.ippc.int/en/>



- Organización Mundial del Comercio (**OMC**)
 - Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)
 - <https://www.wto.org/>



2.1. CIPF / (IPPC) de FAO



International Plant
Protection Convention

- **¿Qué es?:** Acuerdo internacional en sanidad vegetal, aprobado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en 1951.
- **Propósito:** es la cooperación internacional para **prevenir la diseminación e introducción de plagas** de plantas y productos vegetales y de promover medidas apropiadas para combatirlas (Artículo I del texto de la Convención)
- **Actividades:** Elaboración de **Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF)**, entre muchas otras.

2.1. CIPF / (IPPC)

- Los textos de las NIMF aprobadas están disponibles en:

<https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/>

- Actualmente hay publicadas 42 NIMFs



Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Proteger de las plagas los recursos vegetales del mundo www.ippc.int

Adoptadas **Normas internacionales aprobadas sobre medidas fitosanitarias (NIMF)**

Los textos de las NIMF aprobadas están disponibles¹ en:

<https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/>

Las versiones en otros idiomas están disponibles en el PFI: <https://www.ippc.int/en/publications/626/>

Actualizado 2018-07-13

NIMF 1	<i>Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional</i> (aprobada en 1993, revisada en 2006)
NIMF 2	<i>Marco para el análisis de riesgo de plagas</i> (aprobada en 1995, revisada en 2007)
NIMF 3	<i>Directrices para la exportación, el envío, la importación y liberación de agentes de control biológico y otros organismos benéficos</i> (aprobada en 1996, revisada en 2005)
NIMF 4	<i>Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas</i> (aprobada en 1995)
NIMF 5	<i>Glosario de Términos Fitosanitarios</i> (se actualiza cuando es necesario) <ul style="list-style-type: none"> - Suplemento 1 Directrices sobre la interpretación y aplicación de los conceptos de "control oficial" y "no ampliamente distribuida" (2012) - Suplemento 2 Directrices sobre la interpretación de la importancia económica potencial y otros términos relacionados incluida la referencia a consideraciones ambientales (2003) - Apéndice 1 Terminología del convenio sobre la diversidad biológica en relación con el glosario de términos fitosanitarios (2009)
NIMF 6	<i>Vigilancia</i> (aprobada en 1997, revisada en 2018)
NIMF 7	<i>Sistema de certificación fitosanitaria</i> (aprobada en 1997, revisada en 2011)
NIMF 8	<i>Determinación de la situación de una plaga en un área</i> (aprobada en 1998)
NIMF 9	<i>Directrices para los programas de erradicación de plagas</i> (aprobada en 1998)
NIMF 10	<i>Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas</i> (aprobada en 1999)
NIMF 11	<i>Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias</i> (aprobada en 2001, revisada en 2004 y 2013)

2.2. Acuerdo MSF de la OMC



- **¿Qué es?:** Acuerdo para garantizar el suministro de alimentos inocuos garantizando que las normas aplicadas no son una excusa para proteger a los productos nacionales.
- **Relación con la CIPF:** En **1989** la CIPF fue reconocida como **organización normativa** del Acuerdo MSF de la OMC.
- **Justificación de las medidas:**
 - Necesario asegurar que cualquier medida fitosanitaria que actúe como barrera no arancelaria al comercio sea justificada técnicamente.
 - De este modo, en el marco del Acuerdo MSF las medidas que se basan en normas internacionales no necesitan una justificación (armonización).
 - Las Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF) se aprueban anualmente en la CIPF.

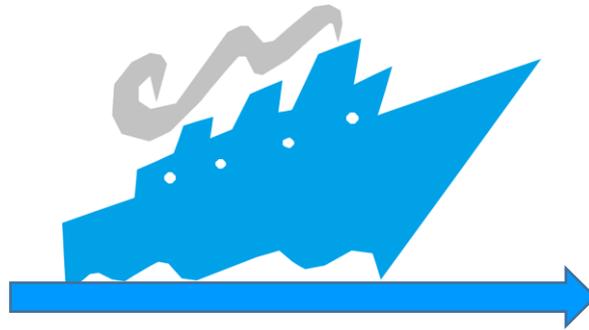
3

El Análisis de Riesgo de Plagas



“Proceso de **evaluación** de las evidencias biológicas u otras evidencias científicas y económicas para determinar si un organismo es una **plaga**, si debería ser **reglamentado**, y la intensidad de cualesquiera **medidas fitosanitarias** que hayan de adoptarse contra él.”

[NIMF 2, 1995; revisado CIPF, 1997; NIMF 2, 2007]



■ **Objetivo:** Identificar las plagas y/o vías de interés por lo que respecta a la cuarentena y **evaluar su riesgo**, con el fin de identificar áreas en peligro, y si es apropiado, **identificar opciones para el manejo del riesgo**. [NIMF 11]

■ **Etapas:**

- Etapa 1: Inicio- **Identificación** del Riesgo
- Etapa 2: **Evaluación** del Riesgo
- Etapa 3: **Manejo** del Riesgo

EVALUACIÓN DEL RIESGO

- Riesgo de **introducción** desde el país exportador
(Asociación con la mercancía)
- Riesgo de **establecimiento** en el país importador
(Hábitats y climas adecuados)
- Riesgo de **dispersión** en el país importador
(Velocidad de dispersión de la plaga)
- **Impacto** económico, medioambiental y social en el país importador



“Fuente: Tragsamedia. Banco de imágenes del Grupo Tragsa”.

MANEJO DEL RIESGO

Identificar **opciones**



¿Eficaces? / ¿Factibles?



¿Son las **menos restrictivas** disponibles que **garanticen** la mitigación del riesgo?



"Fuente: Tragsamedia. Banco de imágenes del Grupo Tragsa".

4

Requisitos fitosanitarios del país importador

Algunos ejemplos:

- Certificación de envío libre (inspección visual) (Plagas fácilmente detectables visualmente)
- Tratamiento de frío (Ceratitis en cítricos)
- Área Libre de Plagas (NIMF 4) (Chile, moscas de la fruta)
- Enfoque de sistemas (NIMF 14): Campañas Específicas de Exportación (Tomates a EE.UU.)

5

CEXVEG para la gestión de exportaciones e importaciones

Expedición de certificados de exportación

Importación

Campañas específicas de Exportación

Ingrese en uno de los módulos de la aplicación e introduzca su usuario y contraseña.

Centro de Atención a Usuarios

- Correo electrónico: cexveg@mapama.es
- Teléfonos: 91-322-51-03, 91-322-51-41

La tramitación de las exportaciones e importaciones, así como las Campañas Específicas de Exportación se gestionan a través del sistema informático (CEXVEG) desarrollado por el Grupo Tragsa para el MAPA.



Contacto

Nuria Avendaño García
Departamento de Sanidad Vegetal
Gerencia Sanidad, Seguridad Alimentaria y Salud Pública
nag@tragsa.es
913225140



Grupo Tragsa
Garantía Profesional. Servicio Público

